

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 044-2019-GM/MDC

Calana, 25 de Enero de 2019

VISTO:

DISTRIT

la Carta N° 05-2019-ST-CODISEC/C-T de fecha 17 de enero del 2019, emitido por el Secretario Técnico del CODISEC Calana, mediante el cual solicita el reconocimiento de los Integrantes del CODISEC Calana para el periodo 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en su Art. 84 inciso 2 numeral 2.2, dispone "Las Municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2.Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 2.2."Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local".

Que, conforme lo señala el Art. 2 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Ley N° 27933, por seguridad ciudadana debemos de entender como la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada en asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de los delitos y faltas;

Que, son instancias integrantes del sistema nacional de seguridad ciudadana, el consejo Nacional de seguridad ciudadana, los comités regionales, provinciales y distritales, de Seguridad Ciudadana, los mismos que cuentan con una secretaria técnica con función específicas de la materia conforme lo establece el Art. 4 de la Ley 27933.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO:</u> RECONOCER a los Miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Calana, periodo 2019 la misma que está conformada por los siguientes ciudadanos:

| MIEMBROS | CARGO | REPRESENTACION |
|-------------------------------------|------------|---------------------------------------------|
| Juan Ramos Arocutipa | Presidente | Municipalidad Distrital de Calana (Alcalde) |
| Dionicia Pari Gonzales | Integrante | Ministerio del Interior (Subprefecta) |
| Alfz. PNP Anthony Flores Garzon | Integrante | PNP (Comisario) |
| Je n ny Maria Chino Lanchipa | Integrante | Poder Judicial (Juez de Paz) |
| Nydia Beatriz Bahamondes Valdivia | Integrante | Ministerio de Salud (Adm. Puesto de Salud) |
| Andres Pedro Gonzales Arocutipa | Integrante | JV. Cercado |
| El i zabeth Mamani Huanca | Integrante | JV. Villa Pacifico |
| Lo l a Irma Ramirez Retamozo | Integrante | JV. Santa Rita |
| Diego Armando Mamani Tancara | Integrante | JV. Alto Calana |
| Carmelo Huaynapata Tarqui | Integrante | JV. Cerro Blanco |
| Emilio Ruben Lopez Barrientos | Integrante | JV. Piedra Blanca |
| Rosario Mariñas Dilerva | Integrante | JV. Calana |

Alberto Godoy Carhuayo Secretario Técnico CODISEC



Municipalidad Distrital Calana

CALANA.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 044-2019-GM/MDC

Calana, 25 de Enero de 2019

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente resolución en la página web de la Entidad.

<u>ARTICULO TERCERO</u>: HÁGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal y demás órganos pertinentes de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





